

informar a las áreas correspondientes en caso de incumplimiento.

Artículo Vigésimo Sexto.- DISPONER que el Área de Capacitación en coordinación con la Escuela Judicial de este Distrito Judicial incluya en su plan de capacitación actividades relacionadas a la especialidad de Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar.

Artículo Vigésimo Séptimo.- ESTABLECER la Mesa de Partes Electrónica como canal de atención para la presentación de escritos en materia de delitos asociados a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar; debiendo el Área de Informática habilitar una cuenta genérica (correo electrónico) para la presentación de nuevos requerimientos en dicha materia, la cual se encontrará activa hasta la implementación de la Mesa de Partes Electrónica para la presentación de nuevas denuncias y/o requerimientos.

Artículo Vigésimo Octavo.- SOLICITAR a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura – ODECMA la supervisión del cumplimiento de las disposiciones adoptadas en la presente resolución, a efecto de garantizar el normal funcionamiento de los Despachos Judiciales.

Artículo Vigésimo Noveno.- PONER en conocimiento la presente Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la Oficina de Control de la Magistratura, Gerencia General del Poder Judicial, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Ventanilla, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Noroeste, Dirección Distrital de la Defensa Pública y Acceso a la Justicia, Oficina de Administración Distrital, Oficina de Personal y de los magistrados interesados del Distrito Judicial de Puente Piedra – Ventanilla.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.-

CHRISTIAN HERNÁNDEZ ALARCÓN
Presidente
Corte Superior de Justicia
de Puente Piedra - Ventanilla

1875152-3

Conforman la Segunda Sala Civil Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima

PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 000240-2020-P-CSJLI-PJ

Lima, 4 de agosto del 2020

Que, mediante el documento que antecede, la doctora Carmen Yleana Martínez Maraví, Presidenta de la Segunda Sala Civil Permanente de Lima solicita hacer uso de sus vacaciones por treinta días a partir del día cinco de agosto del presente año.

Que, estando a lo expuesto, resulta necesario a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades jurisdiccionales de la Segunda Sala Civil Permanente de Lima, proceder a la designación del Magistrado conforme corresponda; situación que originará la variación de la actual conformación de los órganos jurisdiccionales de esta Corte Superior de Justicia.

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables y, en virtud a dicha atribución, se encuentra facultado para designar y dejar sin efecto la designación de los Magistrados Provisionales y Supernumerarios que están en el ejercicio del cargo jurisdiccional.

Y, en uso de las facultades conferidas en los incisos 3° y 9° del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR al doctor JAIME DAVID ABANTO TORRES, Juez Titular del 1° Juzgado

Especializado en lo Civil de Lima, como Juez Superior Provisional integrante de la Segunda Sala Civil Permanente de Lima, a partir del día 05 de agosto del presente año por las vacaciones de la doctora Martínez Maraví, quedando conformado el Colegiado como sigue:

Segunda Sala Civil Permanente

Dr. Jesús Manuel Soller Rodríguez Presidente
Dr. Germán Alejandro Aguirre Salinas (P)
Dr. Jaime David Abanto Torres (P)

Artículo Segundo: PONER la presente Resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Junta Nacional de Justicia, Oficina de Control de la Magistratura, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Lima, Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior, Coordinación de Recursos Humanos de la Corte Superior de Justicia de Lima y de los Magistrados para los fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

MIGUEL ÁNGEL RIVERA GAMBOA
Presidente
Corte Superior de Justicia de Lima

1875273-1

ORGANISMOS AUTONOMOS

CONTRALORIA GENERAL

Designan Jefe de Órgano de Control Institucional del Ministerio de la Producción

RESOLUCIÓN DE CONTRALORIA
N° 237-2020-CG

Lima, 3 de agosto de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 033-2018-CG de fecha 24 de enero de 2018, se designó al señor Celso Eduardo Navarro Jordán, en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional del Ministerio de la Producción;

Que, el numeral 7.2.4 de la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional", vigente a la fecha, establece que la designación de los Jefes de Órganos de Control Institucional termina por la ocurrencia de los hechos siguientes: a) Advertirse alguna situación sobreviniente que no le permitan continuar en el ejercicio del cargo, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.4.1 de dicha Directiva; b) Por renuncia del Jefe del Órgano de Control Institucional; y, c) Por razones de interés institucional de la Contraloría General de la República, para lo cual se debe emitir la Resolución de Contraloría dando por terminada la designación;

Que, en ese sentido, por razones de interés institucional resulta pertinente dar por concluida la designación del señor Celso Eduardo Navarro Jordán en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional del Ministerio de la Producción.

Que, por lo señalado y en el marco de la normativa citada resulta por conveniente disponer las acciones necesarias respecto de la Jefatura del Órgano de Control Institucional de la entidad mencionada en el considerando precedente;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida a partir del 05 de agosto de 2020, la designación del señor Celso Eduardo Navarro